



Die, martes

SELO DE ARTO, DIEZ M A  
R Y E N I S , A N O D E M I L S E  
T E C I E N T O S Y S E I S .

Manilla de Atama En veinte y dos dias del  
mes de febrero de mill setecientos y seis años el Consejo  
Justicia y Veredicto. se juntaron en la sala de la Casa  
de su altura mi entera donde lo tienen por costumbre  
para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio  
de Dios nuestro Sr. con utilidad desta Republica lo qual  
señor D. Damian de aldo conde D. Salvador de  
Cauela nauarro Alcalde ordinario desta Villa por

señor  
D. Juan Yanez Canobas Alférez Mayor  
D. Bad. de Cauela Vamo  
D. Pines de Canobas Sanchez Alcalde de honor  
D. Simon de Valon abogado de la Real Chancilleria  
D. Yoseph Vamo

teniente

Todo Veredicto Capitulares deste Consejo estando  
en forma del. acordaron lo siguiente  
Abundancia notoria como por parte de la Real Justicia  
de Manilla de Atama salieron a Rex. Cunta de morones  
sin auer mudado a esta parte de hecho como  
era de su obligacion por estar con finando los de menor  
y de esta a resultado. Mas mudado los morones  
juntendolos. Entre de Veredicto desta Villa en  
Yanez por juris como se dexa con dexar. y  
Cunta de hecho. Señores. Señores Comisarios  
para que asistidos de la Real Justicia desta Villa  
seuara. y se exco noza. Sienten lo que se sigue

